

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### A ESTRADA

Don Sergio Romero Cobo, Juez de Primera Instancia número 1 de los de A Estrada,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 147/2005 se sigue a instancia de Delicia Bustelo Rivera expediente para la declaración de fallecimiento de Antonio Bustelo Calvelo, natural y vecino de A Estrada (Pontevedra) de 77 años de edad, quien se ausentó del mismo, no teniéndose de él noticias desde 10 de septiembre de 1991, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en A Estrada, 13 de mayo de 2005.- El/La Juez. El/La Secretario.-32.008. 1.ª 13-6-2005

#### AZPEITIA

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Azpeitia (Guipuzcoa), en providencia de esta fecha dictada en la Sección cuarta del juicio de quiebra número 89/04 de «Plásticos San Sebastian, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que el día 30 de septiembre de 2005, a las doce horas de las de su mañana, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Gabriel María Torres Amann y don Hilario Ángel Otano Ibarrola antes del día catorce de septiembre de 2005 bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Azpeitia (Guipúzcoa), 31 de mayo de 2005.-El/La Juez.-32.370.

#### BARAKALDO

El/La Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de Adonays, Sociedad Limitada, seguido en este Juzgado al número 833/04, a instancia del Procurador señor Basterrechea, en representación de Adonays, Sociedad Limitada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores del/la quebrado/a cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 14 de septiembre de 2005, a las diez horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Barakaldo (Bizkaia), 19 de mayo de 2005.-El/La Magistrado-Juez.-32.876.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

##### Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia nº 4 de Donostia-San Sebastián en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de «Pescados Fitemar, Sociedad Limitada», por el presente se convoca a los acreedores del/la quebrado/a para que el día 4 de octubre de 2005 y hora de las once horas, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias nº 14 del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra, Hilario Otaño Ibarrola y Gabino Mesa Burgos antes del día 15 de septiembre de 2005, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Donostia-San Sebastián, 2 de junio de 2005.-El Secretario.-32.368.

#### FERROL

Doña Ana Marqués Ororbia, Secretaria del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción nº 5 de Ferrol,

Hacer saber: En resolución de esta fecha, dictada en autos de declaración de fallecimiento, seguidos con el nº 87/05, a instancia de Segundo Rascado Graña, nacido el uno de mayo de mil ochocientos ochenta, en Ferrol, hijo de Inocencio y de Bernardina de estado soltero y sin descendencia, vecino de esta ciudad y que ausentó de la misma en el año 1940 sin haber dejado apoderado alguno con facultad de administración de sus bienes.

Mediante el presente expediente se promueve por tanto la declaración de fallecimiento de Don José Rascado Graña habida cuenta del tiempo transcurrido desde sus últimas noticias en el año 1.940. Basta señalar que a fecha de hoy el Sr. Rascado tendría 125 años.

Y sin que desde tal fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, a pesar de los intentos efectuados, he acordado la publicación del presente a fin de dar conocimiento de la tramitación de este expediente conforme lo establecido en el Art. 2.042 y siguientes en la L.E.C.

Ferrol, 8 de marzo de 2005.-La Secretaria, Doña Ana Marqués Ororbia.-31.380. 1.ª 13-6-2005

#### GETXO

En cumplimiento de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de Getxo en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra de Nismara Work Sociedad Anónima antes Modapress Sociedad Anónima por el presente se convoca a los acreedores de/l la quebrado/a para que el día 14 de junio de dos mil cinco y hora de las once horas asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen, reconocimiento, y graduación de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra Doña Susana Dávila Ruiz antes del día

3 de junio de dos mil cinco bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Getxo, 4 de mayo de 2005.-El/La Secretaria.-32.389.

#### GRADO

Don Pablo Arraiza Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Grado,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 278/2004 se sigue a instancia de José Antonio González Sánchez expediente para la declaración de fallecimiento de Manuel González Suárez, natural de Grado, nacido el día 7 de noviembre de 1900, quien se ausentó de su último domicilio en Castañedo, Grado, no teniéndose de él noticias desde 1930, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Grado, 28 de diciembre de 2004.-El/La Juez.-El/La Secretario.-32.407. 1.ª 13-6-2005

#### LA PALMA DEL CONDADO

Don Javier Romero Jiménez, Juez de Primera Instancia número 2 de los de La Palma del Condado,

Hago saber: Que en este juzgado, y con el número 2/2005, se sigue, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Ana María Díaz Guitart, en nombre y representación de Luciana Ramos Rodríguez, expediente para la declaración de fallecimiento de María del Carmen Rodríguez Rodríguez, natural de La Palma del Condado, vecina de Almonte de 75 años de edad, quien se ausentó de su último domicilio, en calle Vázquez Díaz, 40, Almonte, no teniéndose de ella noticias desde el 4 de diciembre de 1998, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

La Palma del Condado, 31 de enero de 2005.-El Juez/El Secretario.-32.869. 1.ª 13-6-2005

#### MADRID

Doña María Francisca Gámez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1503 /2005 1ª, se sigue a instancia de doña Isabelle Josefina María Havekes expediente para la declaración de ausencia de don Héctor Antonio Ramírez Bustos, natural de Costa Rica, nacido el día 23 de septiembre de 1968, hijo de Victoria Bustos Vargas, de estado civil casado, y de profesión, profesor, quien se ausentó de su último domicilio no teniéndose noticias de él desde el 30 de Octubre de 2.003, cuando abandonó su domicilio sito en la calle Fomento, número 6, 2.º izquierda de Madrid, marchándose a Costa Rica y, al parecer, fijando su residencia en un pueblo

llamado Quepos, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 20 de mayo de 2005.- La Secretaria Judicial.-26.649. y 2.ª 13-6-2005

#### MADRID

##### *Cédula de notificación*

El/La Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hace saber: En el procedimiento de referencia 106/00 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 00121/2005.

Procedimiento: juicio ejecutivo 106/2000.

##### Sentencia

Madrid, a dieciocho de mayo de dos mil cinco.

La Ilustrísima doña Mercedes de Mesa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 106/2000 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito, representado por el Procurador don Enrique Monterroso Rodríguez y bajo la dirección, y de otra como demandado/a don Fernando Ibáñez Garuz, María Dolores Agraz Hevia, Enrique Abad Virto, Pilar Alicia Cornago Pérez, Antonio Martínez Sánchez, Gregorio Martín Martín, Zaragoza de Construcciones, S.A. que figura declarado/a en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

##### Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Fernando Ibáñez Garuz, María Dolores Agraz Hevia, Enrique Abad Virto, Pilar Alicia Cornago Pérez, Antonio Martínez Sánchez, Gregorio Martín Martín, Zaragoza de Construcciones, S.A. hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Caja Caminos, Sociedad Cooperativa de Crédito de la cantidad de ciento setenta y siete mil novecientos sesenta y nueve con cincuenta y un euros (177.969,51 Euros) de principal mas gastos y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se preparará por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Zaragoza de Construcciones, S.A. se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, 31 de mayo de 2005.-El/La Secretario.-32.396.

## JUZGADOS DE LO MERCANTIL

### HUELVA

#### *Edicto*

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Huelva, en cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 61/2005, por auto de 12 de mayo de 2005 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Larrabitx Construcciones Sociedad Limitada con Código de Identificación Fiscal número B-21334115 y domicilio en Almonte, Carretera del Rocío, número 1, Edificio Palancar 7-A y cuyo centro de principales intereses lo tiene en esta provincia.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, así como en el/los periódicos Huelva Información.

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Huelva, 12 de mayo de 2005.-El/La Secretario Judicial.-32.397.

### MURCIA

#### *Edicto*

Doña María López Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 12 de mayo de 2005 dictado en el procedimiento número 118/05, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario a Don Juan Manuel Peinado Alarcón, número de identificación fiscal 22438371-P, con domicilio en Cuesta Piñero, s/n de Churra (Murcia), habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

Se nombra administrador concursal: como economista a don Francisco Alcaraz Campillo.

Se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la última de las publicaciones de éste edicto, acordadas en el periódico La Verdad de Murcia y Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante éste Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, Planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Contra el pronunciamiento contenido en el auto de declaración de concurso, podrá interponerse recurso de apelación, contra el resto de sus pronunciamientos de reposición, por cualquiera que acredite interés legítimo, debiendo efectuarlo ante este Juzgado dentro del plazo de cinco días, que se contarán a partir del siguiente al de la última de las publicaciones acordadas.

Para más información consultar <http://www.juzgadomercantil.com>

Y para que el presente sirva de notificación y emplazamiento a los acreedores y, en general, para quien pudiera tener interés en personarse en las actuaciones, lo que se efectuará mediante Abogado y Procurador, libro el presente.

Murcia, 12 de mayo de 2005.-La Secretaria Judicial.-32.401.

### PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 55/2005, referente al deudor Alfares Santa Clara, Sociedad Anónima Laboral, se ha presentado el informe de la Administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.-Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pontevedra, 30 de mayo de 2005.-El Secretario Judicial, don José Luis Gutiérrez Martín.-32.889.